

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No 43 DEL CONTRATO No 202000047

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600085660 de 2020
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/06/2021
CONTRATISTA:	AVOLAR VIAJES Y TURISMOS LIMITADA
NIT:	900.285.123-5
CONTRATO No:	202000047
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO MARCO POR DEMANDA DE CUANTÍA INDETERMINADA, PARA APOYO LOGÍSTICO A PERSONAL EN DESPLAZAMIENTOS Y APOYO EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y MISIONALES DE LAS AUTORIDADES, FUERZA PUBLICA, Y/O ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, SOLICITADO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA ESU
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Desde el 2 de abril de 2020 hasta el 02 de mayo de 2021.
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	02/04/2020
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO:	202000047-43
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Prestar el apoyo logístico para la instalación de mallas de contención que sean requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
VALOR ORDEN DE SERVICIO No 1:	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$18.777.519) incluido IVA.
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	El servicio deberá prestado el 28 de abril de 2021.
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Modificación del plazo de la orden de servicio Valor: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$18.777.519) incluido IVA.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	El servicio deberá prestado el 28 y 29 de abril de 2021.
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No 1:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$37.555.038) incluido IVA.



La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°43 del Contrato marco No. 202000047, cuyo objeto es "contrato marco por demanda de cuantía indeterminada, para apoyo logístico a personal en desplazamientos y apoyo en actividades logísticas y misionales de las autoridades, fuerza pública, y/o organismos de seguridad y justicia, solicitado por los diferentes clientes de la ESU", a través de la cual se modifica el plazo y se adiciona en la suma de dieciocho millones setecientos setenta y siete mil quinientos diecinueve pesos m/l (\$18.777.519) incluido IVA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU e AVOLAR VIAJES Y TURISMOS LIMITADA el 27 de abril de 2021 se suscribió la orden de servicio No. 202000047-43, por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$18.777.519) incluido IVA para que el servicio fuera prestado el 28 de abril del año en curso.
- B. Que el 28 de abril de 2021, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó darle continuidad al servicio contratado, con el fin de ampliarlo hasta el 29 de abril de 2021, lo anterior, debido a las marchas y manifestaciones presentadas que continúan presentándose en la ciudad, lo cual implica modificar el plazo y el valor de la orden de servicio.
- C. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la supervisora del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para modificar el plazo de la vigencia de la orden de servicio y adicionarla en la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$18.777.519) incluido IVA.
- D. Que para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600085660 DE 2020
Centro de costos:	31918
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	2021102634
Disponibilidad	2021000525
Compromiso	2021000639

- E. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No.202000047-43 quedando así:

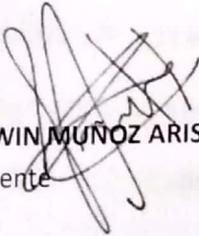
PLAZO ORDEN DE SERVICIO: El servicio deberá ser prestado el 28 y 29 de abril de 2021.

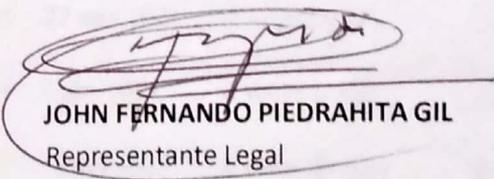
SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio No.202000047-43 la suma de Dieciocho Millones Setecientos Setenta Y Siete Mil Quinientos Diecinueve Pesos M/L (\$18.777.519) incluido IVA para constituir un valor total de la orden de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$37.555.038) incluido IVA.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de abril de 2021


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JOHN FERNANDO PIEDRAHITA GIL
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández - Secretario General

Aprobó: Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: María Victoria Escobar - Supervisora contrato 202000047

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma